

TO/396



REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.**

Montevideo, 20 NOV. 2007

**VISTO:** Lo que resulta de las actuaciones precedentes relativas a proceso tramitado originalmente en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º turno. **AUTOS: STILER S.A. C/ MTOP – Cobro de pesos. Ficha Nº 37-374/98.**-----

**RESULTANDO:** I) Que el informe suscrito por el Sr. Director General de Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por el abogado Asesor del Ministerio de Economía y Finanzas aconseja proceder a la transacción del citado juicio en los términos y condiciones establecidos en el mismo. -----

II) Que por Resolución de fecha 13 de noviembre de 2007 ambos Ministerios actuantes instruyeron a sus respectivos apoderados judiciales transar el juicio en los términos y condiciones del informe referido en el numeral precedente.-----

III) En audiencia celebrada el 14 de noviembre siguiente se procedió a homologar transacción en los términos del documento de fs. 3 a 11 de este expediente.-----

IV) Que se encuentra en trámite la investigación administrativa dispuesta por el Poder Ejecutivo con fecha 6 de septiembre de 2007 relativa al mismo asunto.-----

**CONSIDERANDO:** I) Que es conveniente para el Estado la transacción celebrada la que importa una quita del 55,98% de la deuda a abonar en caso de confirmarse la sentencia de primera instancia dictada en tales procedimientos.-----

II) Que con tal transacción se procura únicamente abatir sustancialmente el monto del gasto que tendrá que afrontar la Administración, considerándose que el abatimiento es el posible y adecuado el estado actual de los procedimientos judiciales. -----

III) Que la transacción celebrada no importa enervar ninguno de las conclusiones a las que se arribe en la investigación administrativa dispuesta por el Poder Ejecutivo.-----

IV) Por las razones expuestas resulta conveniente aprobar el acuerdo transaccional homologado judicialmente a efectos de proceder al pago de las sumas resultantes.-----

**ATENTO** a lo expuesto,

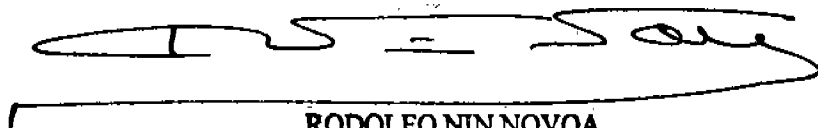
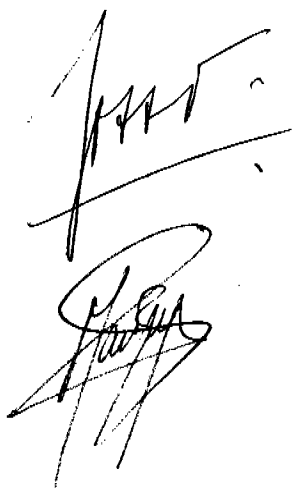
2007/11/01/01429

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Apruébase en todos sus términos el acuerdo transaccional celebrado por parte de los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y Ministerio de Economía y Finanzas con la firma Stiler S.A. y judicialmente homologado en audiencia celebrada el 14 de noviembre de 2007 ante el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 1er. turno -----

---2º) Pasen estas actuaciones al Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos pertinentes.-----



**RODOLFO NIN NOVOA**  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia